



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2021, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

E.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA EMPRESA TURISMO DE BAZA S.L.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para concesión de una subvención económica a la empresa TURISMO DE BAZA S.L., en concepto de subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, enero y febrero de 2021.

En el expediente consta informe emitido por la Intervención Municipal, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo establecido en la legislación vigente al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la empresa TURISMO DE BAZA S.L., por importe de DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (12.925,23 €) de conformidad por el informe emitido por Intervención y con cargo a la partida indicada, en concepto de subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, enero y febrero de 2021.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (12.925,23 €) a favor de la EMPRESA TURISMO DE BAZA S.L. con CIF: B18681452.
3. Que se expida la orden de pago a favor de la empresa TURISMO DE BAZA S.L. con CIF: B18681452, por importe de DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (12.925,23 €)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/21

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	10/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	10/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	addbf73a7301410f97926de91ed0cbba001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





4. La entidad perceptora vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza, a 10 de mayo de 2021.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/21

Firma 1 de 2	10/05/2021	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	10/05/2021	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia			Manuel Gavilan Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación addbf73a7301410f97926de91ed0cbba001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

